MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1170

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 193/2015, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPCLC N° 02/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INSFRAESTRUCTURA VIAL".

Asunción, 3 **de agosto de 2017**

VISTO: La nota UOC N° 3334/2017,remitido por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual se solicita la prórroga de vigencia del contrato correspondiente al **Llamado MOPC LC N° 02/2015 "Alquiler de oficinas para la Unidad Técnica de Programas de Infraestructura Vial"**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la ampliación del monto contractual y prórroga de vigencia del Contrato, teniendo en cuanta que el proceso de licitación de un nuevo llamado para la contratación de alquiler para las oficinas de Unidad Técnica de Programas de Infraestructura Vialaún no se encuentra en etapa de adjudicación y por lo tanto se necesita cubrir el periodo de alquiler hasta la finalización de la nueva licitación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen DAJ N° 1057/2017, recomienda proseguir con el proceso de prórroga del Contrato.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 2 al contrato SG Ministro N° 193/2015 firmado entre este Ministerio y la firma **NUMEROS S.A.**, por la cual se modifica la cláusula N° 1 del Convenio Modificatorio N° 1, rectificando el monto de la ampliación a Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA Incluido.

Art. 2°.- Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado por el periodo de 3 meses.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro